HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado
Achi – Bolívar
NIT: 806.007.813-7

Achí – Bolívar, 01 de julio de 2.026.

Señor (a):
WILLINTON ALTAMIRANDA CHAMORRO

Asunto: INVITACION

Cordial saludo:

En razón a la necesidad que tiene LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI, de contar con una persona que brinde sus servicios como Celador y dado que en la planta de personal asignada a esta Dirección no existe personal suficiente, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible en esta Dirección.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

a) Prestar sus servicios como celador. B) Mantener la relación de los equipos sujetos a vigilancia. c) Responder por los daños que se ocasionen por descuido del personal. d) Entregar informe de los hechos que llegaran a acontecer. e) Suministrar a la ESE un número telefónico móvil o fijo en el cual pueda ser contactado inmediatamente se necesite u otro medio informático (Mensajería Electrónica, Messenger, etc.) que pueda facilitar el contacto con la ESE, para asuntos de su competencia. f) Anexar Certificación de Afiliación al SGSS integral. g). Guardar reserva de la información que por conducto de la suscripción del contrato llegue a conocer. h) Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

El valor total de este contrato es la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.550.000)**. el cual será cancelado TRES PAGOS MENSUALES por periodo vencido; A RAZON DE **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.850.000)**, previa entrega del informe de realización de las actividades correspondientes; certificación del cumplimiento contractual efectivo del servicio expedida por EL SUPERVISOR del contrato; y verificación del cumplimiento de la obligación de mantenerse afiliado al SGSS y realizar los aportes a seguridad social del respectivo periodo.

Cordialmente,

ESE. HOSPITAL LOCAL
SAN JOSE DE ACHI
Achí - Bolívar
RECURSOS HUMANOS

MAIRA ALEJANDRA MACHADO VILLARREAL.
LIDER DEL PROGRAMA.